



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 770/2012.

Demandante/s: Mustapha Ghalmi.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Djema Mokrane y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 770/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mustapha Ghalmi contra Djema Mokrane, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por anunciado y formalizado el recurso de suplicación interpuesto por Mustapha Ghalmi contra el/la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

– Dar traslado del mismo a la parte/s recurrida/s para su impugnación por un plazo común de cinco días, si así le conviene. Al demandado Djema Mokrane, se hará mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse admitido el recurso mediante auto (artículo 59.2 LJS).

– La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del T.S.J. (art. 198 LJS).

– Conforme el artículo 197.2 LJS de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia, y una vez dado traslado de las mismas al resto de las partes, podrán éstas presentar directamente sus alegaciones al respecto, junto con las correspondientes copias para su traslado a las demás partes, dentro de los dos días siguientes a recibir el escrito de impugnación.

– Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del T.S.J.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y traslado de recurso por el plazo indicado a Djema Mokrane, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)